



## CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA PRIMERA PARTE DE LA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN AL CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN 9/2024, DE 20 DE FEBRERO.

**Calificación:** de 0 a 10 puntos

**Características del caso práctico:** resolución de un caso práctico utilizando las técnicas adecuadas para la actuación de la Inspección de Educación. Solamente se podrá utilizar documentación en soporte papel para consulta de normativa publicada en boletines oficiales de la legislación estatal o autonómica de La Rioja. Esta documentación no podrá contener comentarios, anotaciones ni estar subrayada.

**Duración:** el aspirante dispondrá de dos horas.

### Crterios de valoración

#### PRIMERA PARTE: CASO PRÁCTICO

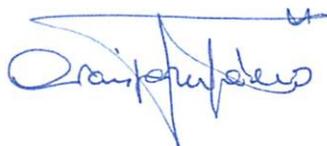
DIMENSIONES	INDICADORES
IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN PLANTEADA 10%	Identificación de cuestiones relevantes.
	Coherencia y precisión en el análisis.
CONOCIMIENTO DE LAS ACTUACIONES Y TÉCNICAS INSPECTORAS (40%)	Justificación de la actuación inspectora y contextualización en el caso.
	Conocimiento de las actuaciones y técnicas específicas de la función inspectora.
	Descripción de las actuaciones inspectoras, en el marco de su liderazgo pedagógico, a partir del análisis de los datos del supuesto y documentos correspondientes.
	Adecuación y precisión de las actuaciones y técnicas al caso planteado.
CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVA Y VALORACIÓN DE LOS HECHOS (20%)	Fundamento, actualización, rigor y pertinencia de los normativa aplicada.
	Valoración de los hechos según la normativa aplicable.
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS (20%)	Precisión, coherencia, relevancia y pertinencia de las conclusiones.
	Adecuación, suficiencia y coherencia de las propuestas realizadas.

<b>COMPETENCIA COMUNICATIVA Y LINGÜÍSTICA (10%)</b>	Claridad de exposición y uso adecuado del lenguaje técnico.
	Fluidez, corrección y habilidades comunicativas.

En Logroño, a 20 de abril de 2024

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

V.º B.º EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



DÑA. ARÁNZAZU SÁENZ MARTÍNEZ

COMUNIDAD DE LA RIOJA  
INGRESO EN EL CUERPO DE  
INSPECTORES DE EDUCACIÓN  
TRIBUNAL ÚNICO.



D. SERGIO SAN MIGUEL HARO